



COMUNICACIÓN SSN 1042

06/10/2005

Circular SSN MIX 404

SINTESIS: Programa de capacitación continuada de la Superintendencia de Seguros de la Nación para los productores asesores de seguros.

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para llevar a su conocimiento que aquellos productores asesores de seguros que no cumplan con la carga horaria de 12 horas de asistencia a los cursos del programa de capacitación permanente durante el transcurso del corriente año, conforme lo dispuesto por la Resolución nº 30237, no se encontrarán habilitados para abonar el derecho anual de inscripción del año 2006.

Saludo a ustedes atentamente.

Miguel Baelo
Superintendente de Seguros

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PAGINA. CIRC. ANT. IDENT. Nº 5629